

PROMULGA ACUERDO N°08 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA, CON EL OBJETO DE FINANCIAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL WOMAD A REALIZARSE DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO

DECRETO EXENTO N°

103 29

RECOLETA,

28 ENE. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3644 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que promulga el Acuerdo N°183 de fecha 9 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2.- Lo establecido en el Artículo 5º letra g) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto a que este tipo de corporaciones para el cumplimiento de sus funciones tendrá dentro de sus atribuciones esenciales, otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- 3.- El Acuerdo N°08 de fecha 19 de Enero de 2016 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la entrega de la Subvención a la Corporación Cultural de Recoleta por la suma de \$170.000.000.- con el objeto de financiar los gastos correspondientes al "Festival Womad" a realizarse durante el mes de febrero del presente año
- 4.- El Decreto Exento N°4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa como Alcalde Titular de Recoleta a don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°08 de fecha 19 de Enero de 2016 del Honorable Concejo Municipal que:
APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$170.000.000.- CON EL OBJETO DE FINANCIAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL WOMAD A REALIZARSE DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.
- 2.- **ENTRÉGUESE** el monto total de la subvención en una o varias cuotas de acuerdo con la disponibilidad de los ingresos municipales.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente acuerdo a la cuenta 24.01.005.002 y centro de costos 01.05.01.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

HNM/GRL/MMD



1032705